

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	11001333603520180019600
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Dorian David Gómez Melgarejo
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana

AUTO FIJA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS

Encontrándose el proceso a la espera del recaudo de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia de pruebas, el 27 de noviembre de 2024 a las 8:30 a.m.**

Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos. El enlace de ingreso a la audiencia podrá verificarse únicamente en el Cronograma de Audiencias del Micrositio del Juzgado¹, en la página de la Rama Judicial. En ese orden de ideas, los apoderados quince (15) minutos antes de la audiencia, deberán conectarse para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: arevaloabogados1@outlook.com; arevaloabogados@yahoo.es;

Parte demandada: - Nación – Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial

Colombiana: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; jenysu80@gmail.com;

tramiteslegales@fac.mil.co;

Ministerio Público: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co;

Se **RECONOCE** personería jurídica, en la forma y para los efectos de los poderes conferidos, a las abogadas **Jenny Cabarcas Cepeda** y Sandra Cecilia Meléndez Correa, como apoderadas de la **Nación – Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana**. Se acepta la **renuncia** presentada por las abogadas Diana Carolina León Moreno y Sandra Cecilia Meléndez Correa (Docs. Nos. 209, 217, 220, 225, expediente digital, Actuación No. 92, Plataforma SAMAI)

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf, hasta el 21

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

de febrero de 2024, y con posterioridad, a través de la ventanilla de atención virtual – Plataforma SAMAI. El mensaje a enviar debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **16 DE FEBRERO DE 2024.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17331d18a7cb6a9b9b27694b991c409a5369eed621534b074af2b6bc939ccc2e**

Documento generado en 15/02/2024 02:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>